

RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL DE APOYO EN LA CELEBRACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN (PRUEBAS FÍSICAS) DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN DE 550 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA.

Por Resolución de 12 de marzo de 2025 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias ("Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" nº 9.839, de 14 de marzo de 2025) se convocaron pruebas selectivas para proveer 550 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería.

Mediante Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias de 13 de junio de 2025 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.900 de 16 de junio de 2025), se nombra al Tribunal Calificador de las mencionadas pruebas selectivas.

Los **días 2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 16 y 17 de marzo de 2026**, se va a proceder a la celebración del tercer ejercicio (pruebas físicas) de la fase de oposición de las mencionadas pruebas selectivas, en las dependencias del Centro Deportivo Municipal Gallur, sito en la C/ Gallur nº 2. Para ello, es necesaria la colaboración de personal de apoyo para la realización de tareas de vigilancia, control, coordinación y toma de datos de tiempos y marcajes, a fin de garantizar el normal desarrollo de la prueba. El número de opositores convocados asciende a 589, por lo que se estima conveniente la colaboración de 21 personas que prestarán apoyo al Tribunal Calificador.

De los 21 empleados públicos propuestos, 14 pertenecen al Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, especializados en la realización de este tipo de pruebas. Los 7 restantes son empleados públicos de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, que prestan servicio en la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de Policía Municipal, y que colaboran asiduamente en la celebración y organización de los distintos ejercicios de que constan los procesos selectivos para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por lo que este Tribunal ha estimado conveniente contar con su colaboración dada su experiencia en la celebración de este tipo de pruebas.

El artículo 33 del Decreto de 21 de mayo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal ("Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" de 26 de mayo de 2020), modificado por el Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal ("Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" de 7 de septiembre de 2021) por el que se aprueba la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, atribuye al órgano competente en materia de selección el nombramiento del personal de apoyo para facilitar el desarrollo de las pruebas selectivas, designándose en el número que estime necesario para garantizar el normal desarrollo de las mismas, en función del número de aspirantes, el tipo de pruebas y el local o locales donde se vayan a realizar éstas.



Corresponde al Coordinador General de Seguridad y Emergencias convocar, gestionar y resolver las convocatorias de selección de personal del Cuerpo de Policía Municipal, sin perjuicio de las competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º.1.1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

En el ejercicio de las competencias atribuidas en el mencionado Acuerdo, y vista la propuesta del Tribunal Calificador del citado proceso selectivo de fecha 20 de febrero de 2026, de conformidad con el artículo 33 de la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos anteriormente señalada,

RESUELVO

PRIMERO.- NOMBRAR personal de apoyo para la realización de tareas de vigilancia, control, coordinación y toma de datos de tiempos y marcajes, en la celebración del tercer ejercicio de la fase de oposición (pruebas físicas) de las pruebas selectivas convocadas mediante Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 12 de marzo de 2025, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 9.839, de 14 de marzo de 2025, para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, con reserva para militares profesionales de Tropa y Marinería, de 550 plazas de la categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, que tendrá lugar los días **2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 16 y 17 de marzo de 2026**, a las personas que a continuación se relacionan, a fin de garantizar el normal desarrollo de la prueba:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***5488**	Acuña Gómez	Alberto
2	***7271**	Algaba Caballero	Juan Francisco
3	***7185**	Cánovas Belausegui	Emilia
4	***7408**	González Fernández	Luisa
5	***0211**	Hoyos Acedo	Rafael
6	***4641**	Hernández Núñez	María del Mar
7	***0255**	Irigaray Martin	Javier
8	***7052**	Jiménez Jiménez	Timotea Josefa
9	***6178**	Juan Chamorro	Ana María
10	***5451**	Martin Hernandez	Sergio
11	***2817**	Mohedano Estepa	María Dolores
12	***8756**	Muñoz Ortega	Marta Isabel
13	***1193**	Nieto Nuñez	Elena
14	***8337**	Orduña Fernández	Pablo Ramón
15	***0404**	Plaza Gonzalez	Rodrigo Carlos
16	***1882**	Rodriguez Partal	Alberto



Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
17	***4881**	Saez Aparicio	Antonio
18	***7558**	Siguero Castaño	David
19	***6279**	Vazquez Garcia	Sara
20	***0401**	Velasco Gonzalez	Cristian
21	***2693**	Ventura Caro	Antonio

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

- I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos Electrónico, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el Tablón de Edictos Electrónico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y artículos 8, 14.1.2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).
- II. Contra la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPACAP y 8, 14.1.2.ª y 46 LJCA).

Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso potestativo de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Madrid en cualquier momento a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto (artículo 124 LPACAP y 8, 14.1.2.ª y 46 LJCA).

- III. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

(Firmado electrónicamente)

EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Jesús Gil Martín.

